Contrato de publicidad

CONTRATO DE PUBLICIDAD QUE CELEBRAN POR UNA PARTE A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA LA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EN SU CARACTER DE ; Y POR LA OTRA REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR A QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA AL SEÑOR DE LAS SIGU IENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS

DECLARACIONES

I.- Declara que tiene atribuciones para difundir y publicitar a través de los avisos comerciales que se le soliciten, estando entre sus objetivos principales Los de para lo que cuenta con y que para Los efectos del cumplimiento del presente contrato designa como responsable a y señalando como su domicilio legal el ubicado en

II.- Declara el anunciante que es y que acredita su personalidad con facultado para celebrar el presente contrato y señalando como su domicilio legal el ubicado en

III.- Ambas partes declaran estar conformes en suscribir el presente instrumento, al tenor de las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las partes convienen en que el objeto del presente contrato es

SEGUNDA conviene con EL ANUNCIANTE en que la periodicidad para difundir los avisos comerciales a que se refiere la cláusula anterior será de a partir de y par un término de

TERCERA. Conviene con EL ANUNCIANTE que las características a que se sujetarán el o los avisos comerciales objeto de este contrato son Las siguientes .

CUARTA.- EL ANUNCIANTE se compromete a entregar a en un término de días, contados a partir de la firma del presente contrato, los avisos comerciales objeto del mismo.

QUINTA. Se compromete a dar la mayor difusión posible de acuerdo a Los siguientes criterios a fin de que cumpla con lo previsto en este instrumento.

SEXTA.- EL ANUNCIANTE se obliga a cubrir a la cantidad de $ ( ) al momento en que se cumpla con lo estipulado en la cláusula anterior.

SEPTIMA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente instrumento concluirá una vez que

Hayan difundido los avisos comerciales a que se refiere el presente contrato.

OCTAVA.- Las partes podrán rescindir este contrato en el case de que una de ellas incumpla en sus obligaciones y se abstenga de reparar dicho incumplimiento dentro de los días siguientes al aviso, notificación o solicitud que la otra parte contratante le haga en el sentido de que proceda a cumplir las obligaciones motivo del requerimiento.

NOVENA.- La rescisión o terminación de este contrato no afectará de manera alguna la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad, las que par su naturaleza o disposición de la ley o por voluntad de las partes, deban diferirse a fecha posterior a la rescisión o terminación del contrato.

DECIMA.- Ninguna de las partes podrá transferir total o parcialmente los derechos ni las obligaciones derivadas del presente instrumento.

DECIMA PRIMERA.- Las partes se reconocen la personalidad con que comparecen sus respectivos representantes, independientemente de lo cual, EL ANUNCIANTE, se obliga a entregar los documentos notariales en que aparezcan los poderes y facultades con base en los cuales se otorga y firma este instrumento.

DECIMA SEGUNDA.- Las partes convienen en que para lo no previsto en este contrato serán aplicables las disposiciones relativas del Para la interpretación y el cumplimiento del mismo, se someten a la jurisdicción y competencia de renunciando a cualquier otro fuero que les pudiere corresponder par razón de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido y alcance, lo firman en ejemplares en\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a los días\_\_\_\_\_\_del mes de\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_\_\_\_